

Proyecto de Reforma a la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

ANTES DE LA REFORMA

Artículo 1.- En el Estado (...)

Las normas relativas (...)

Todas las autoridades (...)

Para los efectos (...)

Queda prohibida toda (...)

Esta Constitución reconoce (...)

Son pueblos indígenas (...)

Son comunidades integrantes (...)

Esta Constitución reconoce (...)

La ley protegerá la organización y desarrollo de la familia, dentro de la cual tendrá preferencia la atención del menor y del anciano.

Las niñas, los (...)

Toda persona tiene (...)

Toda persona tiene (...)

Toda persona tiene (...)

Toda persona tiene (...).

DESPUES DE LA REFORMA

Artículo 1.- En el Estado (...)

Las normas relativas (...)

Todas las autoridades (...)

Para los efectos (...)

Queda prohibida toda (...)

Esta Constitución reconoce (...)

Son pueblos indígenas (...)

Son comunidades integrantes (...)

Esta Constitución reconoce (...)

La ley protegerá la organización y desarrollo de la familia, dentro de la cual tendrá preferencia la atención del menor **y de la persona adulta mayor.**

Las niñas, los (...)

Toda persona tiene (...)

Toda persona tiene (...)

Toda persona tiene (...)

Toda persona tiene (...).